



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de junio de 1990.

Visto el expediente de Superintendencia Judicial n° 479/88, caratulado: "Cámara Federal de Rosario s/ solicita ampliación de plazos para dictar sentencia" y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo solicitado por el señor Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, en atención a las particularidades del caso y en ejercicio de las facultades conferidas a este Tribunal por el artículo 537 del Código de Procedimientos en Materia Penal de la Nación, corresponde y así,

SE RESUELVE:

Conceder a la Sala "A" Penal de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, una ampliación de noventa (90) días del plazo para dictar sentencia en el expediente n° 47.983, caratulado: "MARTÍNEZ, Carlos Ernesto s/ Malversación de caudales públicos-Falsedad ideológica de documento público agravada en concurso real" (n° 265/82 del Juzgado Federal n° 2 de Santa Fe), contados a partir del vencimiento del plazo original.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

[Handwritten signature]
 ENRIQUE ENRIQUE PUYRAGUI
 Jefe de Sala Penal
 CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE ROSARIO

[Handwritten signature]
 JULIO G. NAZZARI
 MINISTRO DE LA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Handwritten signature]
 ENRIQUE ENRIQUE PUYRAGUI
 Jefe de Sala Penal
 CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE ROSARIO

[Handwritten signature]
 JULIO G. NAZZARI
 MINISTRO DE LA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION